



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0063/24

SALTA, 27 FEB 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4896/12, 4749/19

VISTO:

La Nota N°0016/24 mediante la cual la **Mg. Marcela Victoria Zerpa** solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE la Mg. Zerpa a la fecha posee un incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de referencia.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 021 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/03/24.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Mg. Marcela Victoria Zerpa**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3°.- OTORGAR a la **Mg. Marcela Victoria Zerpa**, DNI 20.609.504, reducción temporaria de dedicación semiexclusiva a simple en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/03/24 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía y/o nueva disposición, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/1q


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
V. DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa